

CATEGORIAS	SAL. BASICO	SAL. BASICO	SAL. BASICO
	oct-18	nov-18	dic-18
PROFESIONALES	30.231	31.441	32.650
PRIMERA CATEGORIA	25.193	26.200	27.208
SEGUNDA CATEGORIA	23.488	24.427	25.367
TERCERA CATEGORIA	21.929	22.806	23.683
CADETES	20.599	21.423	22.247

Las partes ratifican que la escala de salarios básicos se actualizarán nuevamente en forma automática en el mes de enero de 2019, tal como fuera establecido en el acuerdo del 31 de mayo de 2018 homologado mediante resolución 156/18 del Ministerio de Trabajo Empleo y seguridad Social de la Nación.

SEGUNDO: Adicionales - Bonificación: Las partes acuerdan el valor de los adicionales y asignaciones remunerativos/as y no remunerativos/as previstos en el convenio colectivo 120/75 y sus modificatorios, conforme la instrumentación acordada:

Adicional Cobranza: Pesos DOS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS (\$2316) DOSCIENTOS VEINTITRES, a partir del 01/10/2018, Pesos DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO (\$ 2.408) a partir del 01/11/2018 y de Pesos DOS MIL QUINIENTOS UNO (\$2.501) a partir del 01/12/2018, si algún establecimiento estuviese pagando una suma mayor a la aquí establecida deberá mantener el mayor valor abonado, no pudiendo interpretarse este acuerdo como una disminución del valor del instituto.

Sala Maternal: Pesos DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE (\$ 2.727) a partir del 01/10/2018, de Peos DOS MIL OCHOCIENTOS